

## Lo nuevo en SIFEI ACI Nómina



Con el cambio del comprobante de Nómina de la versión 1.1 a la versión 1.2 *ACI Nómina* fue actualizado con diferentes mejoras, pero aún se seguía manejando el CFDI en su versión 3.2. En esta ocasión la actualización viene con diversas novedades.

### Cumplimiento con el SAT para CFDI v3.3

Con *ACI Nómina* estarás listo para cumplir con las disposiciones señaladas en el Anexo 20 *Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3*, publicada en el Portal del SAT. En tanto la versión del CFDI v3.3 no es obligatoria, *ACI Nómina* maneja la posibilidad de generar comprobantes en versión 3.2.

NOTA: Podrás continuar emitiendo nómina en la versión actual de CFDI (3.2) hasta el 31 de diciembre del 2017. Los comprobantes emitidos a partir del 1 de enero del 2018 sólo serán válidos en la versión 3.3.

Fuente: (<http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>)

### ¿Qué necesito migrar, reinstalar o reconfigurar en *ACI Nómina* para que funcione para CFDI v3.3?

En realidad, nada. Otras aplicaciones lo requieren sí, pero la estrategia de SIFEI ACI siempre ha sido la implementación de mejoras en línea con la mayor transparencia al usuario. Lo que sí debes tomar en cuenta es que son los datos como Régimen Fiscal y Registro Patronal.

*ACI Nómina* está preparado para facilitarte ese proceso. Sólo debes acceder a tu catálogo habitual de *Empleados en ACI Nómina* y tendrás facilidades para identificar aquellos datos necesarios para poder emitir tus CFDI en versión 3.3.





### El esquema de Licenciamiento asegura la continuidad

El manejo de los productos de SIFEI mediante Licencia de Uso nos permite garantizar que se mantenga actualizada tu aplicación. El cambio a CFDI v3.3 es un cambio de alto impacto y vienen más, como el nuevo proceso de Cancelación de CFDI. Una licencia vigente asegura que podamos mantener actualizado tu *ACI Facturación*, además que nos permite hacerlo de manera ágil y segura.

Nota: El proceso de aceptación de cancelación de facturas entra en vigor el 1 de enero del 2018.

Fuente: <http://www.sat.gob.mx/factura/Paginas/default.htm>

